

Antecedentes económicos del estudio legal

El ordenamiento jurídico de cada país, fijado por su constitución política, leyes, reglamentos, decretos y costumbres, entre otros, determina diversas condiciones que se traducen en normas permisivas o prohibitivas que pueden afectar directa o indirectamente al flujo de caja que se elabora para el proyecto que se evalúa.

El estudio de los aspectos legales en la etapa de estudio de su viabilidad económica no debe confundirse con la viabilidad legal. Mientras la viabilidad legal busca principalmente determinar la existencia de alguna restricción legal a la realización de una inversión en un proyecto como el que se evalúa, el estudio de los aspectos legales en la viabilidad económica pretende determinar cómo la normativa vigente afecta a la cuantía de los beneficios y costos de un proyecto que ya demostró su viabilidad legal.

En este capítulo se presentan distintos criterios y variables que deberán tenerse en cuenta al formular un proyecto, para enfrentar de una manera adecuada los aspectos legales y sus implicancias sobre el resultado de la rentabilidad de un proyecto.



La importancia del marco legal

La actividad empresarial y los proyectos que de ella se derivan se encuentran incorporados a un determinado ordenamiento jurídico que regula el marco legal en el cual los agentes económicos se desarrollarán.

El estudio de viabilidad de un proyecto de inversión debe asignar especial importancia al análisis y conocimiento del cuerpo normativo

que regirá la acción del proyecto, tanto en su etapa de origen como en la de su implementación y posterior operación. Ningún proyecto, por muy rentable que sea, podrá llevarse a cabo si no se encuadra en el marco legal de referencia en el que se encuentran incorporadas las disposiciones particulares que establecen lo que legalmente está aceptado por la sociedad; es decir, lo que se manda, prohíbe o permite a su respecto.

Sólo un análisis acabado del marco legal particular de cada proyecto que se evalúa, posibilitará calificarlo correctamente para lograr, en su formulación, la optimación de los resultados de una inversión. Al implementarse el proyecto, además de insertarse como una organización social y económica más del país, se constituye en un ente jurídico en el que se entrelazan contratos laborales, comerciales y otros que, al concurrir simultánea y sucesivamente, generan las relaciones económicas que producen las pérdidas y utilidades de un negocio. De aquí que en la empresa y en todo proyecto se observe un amplio universo legal de derechos y obligaciones provenientes tanto de la ley como de los contratos que se suscriban.

El conocimiento de la legislación aplicable a la actividad económica y comercial resulta fundamental para la preparación eficaz de los proyectos, no sólo por las inferencias económicas que pueden derivarse del análisis jurídico, sino también por la necesidad de conocer en forma adecuada las disposiciones legales para incorporar los elementos administrativos, con sus correspondientes costos, y para que posibiliten que el desarrollo del proyecto se desenvuelva fluida y oportunamente.

Lo anterior es más importante aún, cuando se considera que la legislación de cada país es distinta; por esta razón, en proyectos que pretenden exportar o que necesitan importar insumos, se requiere conocer las implicaciones económicas, en especial tributarias, que esto conlleva. Situación similar se observa en proyectos donde la inversión se hará en otro país, del cual, por lo menos, deberá estudiarse la legislación concerniente a los retornos de inversión extranjera.

En proyectos multinacionales, la legislación tributaria puede implicar costos de operación diferentes a considerarse en la construcción de los flujos de caja que posibilitarán la evaluación de cada uno de ellos. Por ejemplo, en los inicios del año 1994, en Bolivia las empresas debían pagar impuestos al patrimonio y no a las utilidades, mientras que en Chile éstas pagaban, inversamente, impuestos a las utilidades pero no al patrimonio. Por otra parte, en el mismo periodo, en Perú las empresas debían pagar ambos impuestos. Lo anterior deja manifiesta la necesidad de estudiar la situación particular de cada país, región o comuna donde el proyecto tendrá alguna participación.

En los Estados Unidos, por ejemplo, se han dictado diversas leyes en relación con el monopolio, con el fin de buscar, mediante su propio sistema jurídico, un marco eficaz y auténtico (que surge de la comunidad y de sus valores) que permita al mercado funcionar libremente. Ya en 1914 se aprueba la ley Clayton, complementando a la ley Sherman¹, que llega incluso a prohibir la compra de una empresa por otra del mismo giro si ello pudiese disminuir sustancialmente la competencia. En ese mismo año, se crea la Comisión Federal de Comercio, destinada a pronunciarse jurisdiccionalmente sobre los "métodos injustos de competencia". En la actualidad esta comisión tiene, además, la función de controlar la publicidad distorsionadora y la mala representación de los productos.

Las leyes que regulan la conducta de los agentes económicos establecen principios generales de acción, válidos para todas las actividades comerciales, desde los códigos generales de comercio hasta los cuerpos normativos particulares que, incluso, alcanzan niveles de reglamentos.



Principales consideraciones económicas del estudio legal

Son muchos los efectos económicos que sobre el flujo de caja tendrá el estudio legal. Desde la primera actividad que tendrá que realizarse si el proyecto es aprobado, la constitución legal de la empresa, hasta su implementación y posterior operación, el proyecto enfrentará un marco legal particular a la actividad que desarrollará la empresa, que influirá en forma directa sobre la proyección de sus costos y beneficios.

Por ejemplo, respecto del estudio de mercado es posible identificar costos asociados a permisos viales y sanitarios para el transporte del producto, así como costos especiales asociados al transporte de algunos productos que pueden exhibir exigencias particulares para un embalaje de seguridad, o tratamientos fitosanitarios especiales exigidos en algunos países para el transporte de productos alimenticios. Otro caso, el de muchos proyectos inmobiliarios, es la elaboración de un número importante de contratos, cuyo costo debe incorporarse en la formulación. En proyectos con operaciones de compra o venta con el extranjero, deberán estudiarse las disposiciones que regulan las operaciones de comercio exterior.

¹ La ley Sherman nace en respuesta a la formación de grupos económicos y a la creciente concentración de la industria, estableciendo la ilicitud de cualquier trato que entrañe o tenga como consecuencia la limitación al libre comercio.



En los estudios de localización, por ejemplo, los costos asociados a aspectos legales más frecuentes son la contratación de los análisis de posesión y vigencia de los títulos de dominio de los bienes raíces que podrían adquirirse, los gravámenes que pudieran afectar a los terrenos (impuesto predial), los pagos de contribución territorial y las exenciones que podrían favorecerle, las inversiones para reducir la contaminación ambiental en zonas urbanas donde se regule la emisión de partículas contaminantes y el gasto en reposición de vehículos de transporte colectivo donde se regule su antigüedad.

También puede incurrirse en gastos notariales, de transferencia e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, o en el pago de estudios de situación de los terrenos adyacentes, para establecer la posible existencia de derechos que puedan tener los propietarios vecinos y que puedan afectar a los costos del proyecto, como por ejemplo, los relacionados con la demarcación de límites o con los derechos de agua. En proyectos de construcción de represas para centrales hidroeléctricas será necesario cuantificar, entre otros, los costos de creación de servidumbres de terrenos vecinos, la inversión en movimientos de tierra y construcción de caminos que deben pasar por terrenos privados, así como los de manutención para su uso, los desembolsos para la compensación por inundación de terrenos y los pagos contractuales por el uso de aguas sobre las cuales podrían existir derechos de terceros.

Por otra parte, en el estudio técnico es posible distinguir algunos costos que se derivan de los aspectos legales y que se asocian por ejemplo, a la compra de marcas, licencias o patentes, al pago de los aranceles y permisos para la importación de maquinaria, a los gastos derivados de los contratos de trabajo y finiquitos laborales, a la inversión en implementos para la seguridad industrial que posibiliten dar cumplimiento a las normas fijadas para tales efectos, etc.

Quizá los efectos económicos de los aspectos legales que más frecuentemente se consideran en la viabilidad de un proyecto son los que tienen relación con el tema tributario, como por ejemplo, los impuestos a la renta y al patrimonio, los gastos previsionales y de salud o el impuesto al valor agregado, IVA, situación sobre la que se observan frecuentes confusiones que originan tratamientos diferenciados entre proyectos².

² Es frecuente observar confusiones respecto a la inclusión del Impuesto al Valor Agregado, IVA, en la formulación de un proyecto. Muchos evaluadores no lo incluyen en los flujos por considerar que la empresa actúa sólo como una intermediaria en la recaudación de este impuesto. Una variación del siguiente ejem-



El ordenamiento jurídico de la organización social

El ordenamiento jurídico de la organización social, expresada mayoritariamente en la Constitución política de cada país, preceptúa normas que condicionan la estructura operacional de los proyectos, y que obligan al evaluador a buscar la optimización de la inversión dentro de restricciones legales que a veces atentan contra la sola maximización de la rentabilidad.

Usualmente dichas normas se referirán al dominio, uso y goce de ciertos bienes que, por su naturaleza estratégica, su valor intrínseco, su escasez u otra razón, se reservan al Estado, compartiéndose en oportunidades su explotación con los particulares, y a veces sólo con los nacionales del país, de acuerdo con el régimen de concesión (calidad que autoriza la operación en modalidades de permisos y toleran-

plo es empleado para justificar lo anterior:

	Sin IVA	IVA	Con IVA
Ventas	1.000	1.180	1.180
Compra	600	108	708
Saldo	400	72	472

Al evaluar el proyecto sin IVA, el flujo resultante es de 400, mientras que al incorporar el IVA es de 472. Sin embargo, en la columna de IVA se observa que al vender se "cobró" 180 de IVA, mientras que al comprar se "pagó" 108 de IVA. Dado que este impuesto no es de la empresa sino del Fisco, la diferencia entre lo recaudado y lo pagado debe devolverse al Fisco. Esto hace que al entregar el saldo de 72, los 472 que se obtenían al hacer un flujo con IVA se reducen a los mismos 400 que resultaban de calcular el resultado sin IVA.

Lo anterior es válido sólo en proyectos en que el IVA pagado en la adquisición de las inversiones iniciales se recupera en un corto tiempo, ya que de no ser así podrían generarse distorsiones derivadas de la no consideración del costo del capital de los recursos pagados anticipadamente y recuperados después de un lapso de tiempo que podría ser significativo para los resultados de la evaluación. Por ejemplo, si el IVA pagado en la compra de la maquinaria al inicio del proyecto ascendió a 360 y si la información del cuadro anterior refleja un flujo anual constante durante diez años, el proyecto no pagará el primer año los 72 recaudados por sobre lo pagado de IVA ese año, ya que "anticipó" IVA por 360. Con el mismo criterio, se considerará que el proyecto recién al sexto año pagará al Fisco los 72 por exceso de saldo. En definitiva, todo el IVA recaudado se paga. En el ejemplo, se pagó durante cinco años un total de 360 anticipadamente, lo que permitió dejar de pagar 72 anuales (360 en cinco años). El valor tiempo del dinero, que se trata en el capítulo 15, explica por qué cinco pagos futuros de 72 no es igual a uno anticipado de 360.

Resumen

El estudio legal puede llegar a influir fuertemente en los resultados de la rentabilidad económica de un proyecto de inversión, así como en la forma de organización y en su operación futura.

Toda actividad empresarial, y los proyectos que de ella se originan, se encuentran incorporadas en un régimen legal que regula los derechos y deberes de los diferentes agentes económicos que en ella intervienen. El estudio legal de la viabilidad económica pretende recoger información económica derivada del marco normativo; por ello, no debe confundirse con la viabilidad legal, que busca determinar la existencia de restricciones legales o reglamentarias que impidan implementar u operar el proyecto que se evalúa.

Al formular un proyecto es preciso identificar clara y completamente las principales normas que inciden sobre los resultados económicos de la inversión. Aunque generalmente el evaluador incorpora en su trabajo los prin-

cipales aspectos económicos que se derivan de la legislación tributaria, no siempre aborda con el detenimiento adecuado el resto de las implicaciones económicas de la legislación, por ejemplo, aquellas que condicionan los actos de comercio, la localización de la empresa, las relaciones laborales y los derechos de propiedad.

La existencia de normas de carácter general se complementa muchas veces con legislaciones específicas de tipo regional. La posibilidad de identificar todas las implicaciones económicas de la legislación guarda relación directa con la capacidad de conocer el marco normativo general y particular de un proyecto.

Lo anterior hará posible incorporar en la evaluación del proyecto los costos y beneficios que resultan directa o indirectamente del estudio legal, así como definir la estructura jurídica más conveniente para el tipo de empresa que se crearía con la implementación del proyecto.

Preguntas y problemas

1. Explique la importancia del marco legal en la formulación de un proyecto.
2. ¿En qué se diferencia el estudio legal en la viabilidad económica del estudio de la viabilidad legal de un proyecto?



3. Señale las principales consideraciones legales que deben considerarse en un estudio de la localización más adecuada económicamente para un proyecto.
4. ¿Qué costos legales pueden asociarse a los aspectos comerciales en la formulación de un proyecto?
5. Si usted tuviera que preparar económicamente un proyecto de generación hidroeléctrica de energía, ¿cuáles son los cinco aspectos legales que consideraría más importantes de analizar en la determinación de los costos y beneficios?
6. ¿Cuáles son los aspectos legales más importantes en la realización del estudio técnico de la viabilidad económica de un proyecto?
7. ¿Cómo pueden afectar las normas legales la cuantificación de los costos de administración de la empresa que se crearía con el proyecto?
8. "Hay proyectos en los que no es conveniente incluir el IVA en la construcción de los flujos de caja de un proyecto". Comente la afirmación.

Bibliografía

- Argeri, Saúl, *Diccionario de derecho comercial y de la empresa*. Buenos Aires: Astrea, 1982.
- Castro, Hernán, *Nueva legislación sobre sociedades anónimas*. Santiago: Editorial Jurídica, 1982.
- Chile, Banco Central, *Legislación económica chilena y de comercio internacional*. Santiago, 1982.
- , *Código de comercio de Chile y leyes complementarias*.
- Dromi, José, *Derecho administrativo económico*, 2 vols. Buenos Aires: Astrea, 1982.
- Moore, Daniel, *Derecho económico*. Santiago: Editorial Jurídica, 1982.
- Santa María, Raúl, *Manual de derecho económico*, 2 vols. Santiago: Ediciones Encino, 1972.